



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que Decreto de Alcaldía de 29.04.2022 se ha dictado resolución por la que se aprueba el Padrón correspondiente a 2º semestre de 2021 de las Tasas que abarca los subconceptos:

Total Alcantarillado Mínimo Depuración	4.466,00 €
Total Canón Saneamiento Depuración Aguas	10.090,50 €
Total IVA Reducido	1.425,28 €
Total Mínimo Mínimo	5.473,24 €
Total cuota de Agua Potable de San Román de los Montes	30.289,14 €
Total Registros de Agua Potable de San Román de los Montes	586,00 €

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de treinta días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de mayo y el 5 de julio de 2022, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el 5 de julio de 2022.

San Román de los Montes, 29 de abril de 2022.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.ºI.-1980